



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACION DE TALLERES PARA LOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y
CORRECTIVOS DE VEHICULOS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES



1. De los bienes y/o servicios requeridos:

Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos utilizados en la Superintendencia de Bancos.

Lote	Ítem	Marca	Modelo	Año	Tipo de Vehículo	Combustible	Provincia	Monto a Contratar
1	1	Toyota	Corolla X	2015	Carro	Gasolina	Distrito Nacional	RD\$1,300,000.00
	2	Nissan	Patrol	2012	Jeep	Gasolina	Distrito Nacional	
	3	Toyota	Prado VXL	2017	Jeep	Diesel	Distrito Nacional	
	4	Toyota	Hilux	2009	Camioneta	Gasolina	Distrito Nacional	
	5	Isuzu	D-Max	2015	Camioneta	Diesel	Distrito Nacional	
	6	Toyota	Hiace	2008	Minibus	Diesel	Distrito Nacional	
	7	Toyota	Hiace	2008	Minibus	Diesel	Distrito Nacional	
	8	Nissan	Urban	2017	Minibus	Diesel	Distrito Nacional	
	9	Nissan	Urban	2019	Minibus	Diesel	Distrito Nacional	
	10	Toyota	Corolla	2019	Carro	Gasolina	Distrito Nacional	
	11	Toyota	Corolla	2019	Carro	Gasolina	Distrito Nacional	
	12	Toyota	Rav4	2019	Jeep	Gasolina	Distrito Nacional	
	13	Celeste G2	Eléctrica	2022	Motocicleta	Eléctrica	Distrito Nacional	
	14	Celeste G2	Eléctrica	2022	Motocicleta	Eléctrica	Distrito Nacional	
	15	Celeste G2	Eléctrica	2022	Motocicleta	Eléctrica	Distrito Nacional	
	16	Celeste G2	Eléctrica	2022	Motocicleta	Eléctrica	Distrito Nacional	
	17	Celeste G2	Eléctrica	2022	Motocicleta	Eléctrica	Distrito Nacional	
	18	Honda	CG-125	2007	Motocicleta	Gasolina	Distrito Nacional	
	19	Honda	CG-125	2008	Motocicleta	Gasolina	Distrito Nacional	
	20	Honda	CG-125	2015	Motocicleta	Gasolina	Distrito Nacional Distrito Nacional	

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Este listado de vehículos son enunciativos más no limitativos, son de referencia para la contratación. La institución podría agregar otros que entienda de lugar durante la vigencia del contrato.

a. Mantenimiento Preventivo vehículos Distrito Nacional.

Para este lote el oferente deberá cotizar los mantenimientos preventivos de los vehículos indicados en la tabla anterior, estos mantenimientos deben realizarse cada 5000 Km o cada 3 meses lo que ocurra primero. Ver formulario anexo a ese proceso donde deberán presentar las cotizaciones. Deberá cotizar:

Vehículos de 4 ruedas	Motocicletas
Inspección Multipuntos	Inspección Multipuntos
Cambio de aceites y fluidos	Cambio de Aceite y fluidos
Cambio de filtros (aceite, aire y combustible)	Cambio de filtros (aceite y combustible)
Revisión General:	Revisión general (estado de los frenos y suspensión)
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Aceite y filtro. • Escaneo y diagnóstico electrónico. • Revisión de estado de los frenos. • Inspección y apriete del tren delantero y trasero. • Estado de la suspensión. • Inspección de bujías. • Inspección de fugas de aceite. • Inspección de luces. • Inspección de Neumáticos y Corrección de desinflado. • Inspección de Líquido refrigerante 	
Motor	
<ul style="list-style-type: none"> • Recarga de líquidos. • Aceite de la Transmisión • Sistema de Aire Acondicionado. • Cualquier otra inspección o mantenimiento acorde al manual del fabricante del vehículo. 	

b. Mantenimiento Correctivo vehículos Distrito Nacional.

Tomando en cuenta los vehículos indicados en la tabla anterior, el oferente deberá cotizar el **costo de la mano de obra** de los siguientes trabajos:

Cambio de Motor: incluyendo desmonte, montaje, ensamblaje y garantías para carros y jeepetas (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo)
--

Cambio de la transmisión: incluyendo desmonte, montaje, ensamblaje y garantías para carros y jeepetas (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo)
Cambio de bandas de frenos incluyendo la rectificación de los cuatro discos de Carros y Jeepetas. (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo)
Reparación del sistema de A/A incluyendo desmonte de evaporador y cambio del compresor (cotizaciones separadas)
Sustitución de los cuatro (4) amortiguadores (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo)
Cambio de rodamientos (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo)
Sustitución de Timing Belt y accesorios (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo)

Adicional a los mantenimientos correctivos enumerados los oferentes deben tener las facilidades para realizar cualquier otra reparación de los vehículos que le sea requerida por la institución.

El taller o centro de servicios debe estar ubicado dentro de los límites del Distrito Nacional.

Se realizará una visita al taller o centro de servicios para fines de inspección de infraestructura y herramientas durante la etapa de la evaluación técnica.

El oferente deberá demostrar que tiene la capacidad logística para ofrecer el mantenimiento y reparación de vehículos. Debe demostrar esto con el listado de los equipos que dispone, su área e infraestructura de trabajo, entre otros (ver plantilla de evaluación de infraestructura). El oferente debe poseer un personal con experiencia mínima de tres (3) años para prestar los servicios.

El oferente en su propuesta técnica debe indicar el tipo y marca de los productos y materiales que utilizará para efectuar los mantenimientos preventivos, tales como aceites y filtros. Tomar en cuenta que estos insumos deben ser los recomendados por los fabricantes de cada tipo de vehículo indicado en el requerimiento. Estos mantenimientos deberán realizarse y recibirse el mismo día de solicitud.

El oferente debe mantener el personal que ejecute el servicio con la capacidad técnica mínima requerida para las áreas competentes según este requerimiento. Además, debe procurar que su personal disponga y utilice el equipo de seguridad requerido por cada una de las tareas que realiza.

Opcionalmente, el oferente debe disponer de espacio, herramientas y equipos para desabolladora y pintura de los vehículos en caso de ser requerido o tener las facilidades de brindar estos servicios.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- **Constancia Ambiental expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que autoriza a la empresa a la operación. En caso de renovación debe remitir la certificación que indica que se encuentra en proceso de renovación).**
- **Documento de constancia de disposición de residuos tales como neumáticos, baterías, aceites residuales, filtros de aceites, envases de aceite, a través de un gestor autorizado.**



Nota: si el oferente tiene un contrato de servicio con una empresa que se encarga de recolectar estos materiales puede presentar el contrato suscrito entre ambas partes o certificación de acuerdo de servicio y la autorización ambiental de dicha empresa. (En caso de renovación debe remitir la certificación que indica que se encuentra en proceso de renovación).

El oferente deberá ofrecer de forma propia o tercerizada los servicios de alineación y balanceo a los vehículos identificados en estas especificaciones técnicas.

El oferente adjudicado debe garantizar sus servicios de mantenimiento y/o reparación. En caso de reparaciones el oferente debe dar mínimo noventa (90) días de garantía. Debe utilizar materiales de alta calidad. En cada mantenimiento de vehículo, se deben verificar el estado de todos los fluidos y filtros y colocar una etiqueta donde indique su próximo mantenimiento. La Superintendencia de Bancos podrá solicitar el cambio de materiales y piezas que utilice el oferente y entienda no son de la calidad esperada o los recomendados por el fabricante. Para cada mantenimiento, el proveedor adjudicado deberá utilizar materiales y piezas recomendadas por el fabricante de cada vehículo. Las piezas sustituidas podrán ser requeridas por la Superintendencia de Bancos en caso de que lo considere de lugar. Los precios de las piezas deben ajustarse al valor del mercado de estas.

El oferente adjudicado, al momento de recibir un vehículo, debe entregar una hoja o formulario de recepción donde indique el estado (rayaduras, abolladuras, accesorios que puedan faltar, estado de neumáticos, neumáticos de repuestos, etc.) en el que está recibiendo cada vehículo. Cualquier diferencia entre este formulario y el vehículo recibido será de responsabilidad del adjudicatario.

El oferente adjudicado debe mantener las condiciones operativas por las cuales fue adjudicado, las maquinarias, insumos y equipos del taller.

Una vez realizado los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo. A su vez, debe proveer las garantías necesarias de acuerdo con las condiciones del mercado.

Previo a la ejecución de los trabajos todo presupuesto debe ser aprobado por el personal competente de esta Superintendencia de Bancos. Para esto, el proveedor debe designar un representante y contar con una línea de servicio y contacto con esta SB.

El monto estimado total de esta contratación será, cómo indicado en la tabla anterior, de:

- **Lote 1: RD\$1,300,000.00**

Este monto se irá deduciendo a medida que se vayan usando los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.



1. Lugar de entrega de los bienes/servicios.

Los servicios serán recibidos en las instalaciones del proveedor y serán coordinados por la Dirección de Operaciones de esta Superintendencia de Bancos de forma que se reduzca al mínimo el tiempo de espera.

Hecho y firmado digitalmente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Ana K. Piña **Encargado de División Servicios Generales**
Juana E. Toribio **Subdirector Departamento de Operaciones**